



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2025/410545/900-023/00001

Anuncio Calificaciones primera prueba Policía Local  
Procedimiento de provisión de un plaza de Policía Local

Fecha de inicio: 17/01/2025

Documento firmado por: la Secretaria del Tribunal

## ANUNCIO DE LAS CALIFICACIONES DE LA PRIMERA PRUEBA Y CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA PRUEBA

**PRIMERO.** - Finalizada la primera prueba, por el Tribunal se procede a la corrección de forma anónima de la primera parte, consistente en un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, con el siguiente resultado:

Identificación numérica	Aciertos	errores	Nota
7772	48	32	3,73
2286	70	9	6,70
1728	49	29	3,93
6491	68	19	6,17
5549	61	24	5,30
1960	66	22	5,87
1369	80	18	7,40
6820	74	14	6,93
6341	71	17	6,53
5782	44	41	3,03
2767	31	36	1,90
1280	32	33	2,10
1573	47	53	2,93
1474	46	24	3,80
5122	45	34	3,37
7511	54	32	4,33
7349	42	21	3,50
6488	55	35	4,33

Código Seguro De Verificación	Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojонера	Firmado	20/06/2025 14:38:43	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERÍA)

**SEGUNDO.** – Teniendo en cuenta que, de conformidad con la Base 8.1.1, superarán el ejercicio los aspirantes que contesten correctamente al 50% de las preguntas, una vez aplicada la minoración conforme a la fórmula de deducción de 1 acierto cada 3 preguntas contestadas incorrectamente, o parte proporcional, obteniendo la calificación de «suspense» los que no alcancen dicho porcentaje, y que esta primera prueba calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, por el Tribunal se procede a la corrección de forma anónima de la segunda parte de los códigos alfanuméricos que han superado cuestionario test, consistente esta prueba en la resolución de un caso práctico propuesto por el Tribunal, con el siguiente resultado:

Identificación numérica	Práctico
2286	8,25
6491	8,33
5549	8,93
1960	6,60
1369	7,06
6820	9,42
6341	8,77

De conformidad con la Base 1.1.1, el caso práctico se califica de 0 a 10 puntos, siendo la calificación de cada aspirante el resultado de la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de este cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

EL Tribunal ha facilitado a los aspirantes las instrucciones para la realización de las pruebas en las que constan los criterios generales de corrección de la prueba de conocimientos prácticos, precisando que se agruparán en la forma que seguidamente se detalla:

1).- Materiales:

- Grado de conocimiento de las materias propias del temario y adecuación al marco normativo vigente

- Adecuado desarrollo de los contenidos y correcta estructuración de los mismos.

- Capacidad de interrelación en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas

- Capacidad de síntesis en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas

2).- Formales

- Uso correcto del vocabulario específico y actualizado

- Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical

- Grado de calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito

Los criterios materiales se puntuarán de forma conjunta con un máximo de 7,5 puntos. Los formales, con un máximo de 2,5 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	20/06/2025 14:38:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERÍA)

**TERCERO.** – De conformidad con las Bases, para la superación de esta prueba será necesario obtener, como mínimo, 5 puntos en el cuestionario y otros 5 en la resolución del caso práctico, y la calificación final, será la suma de ambas puntuaciones dividida por 2.

Por tanto, la calificación de los códigos alfanuméricos que han superado la primera prueba es la siguiente:

Identificación numérica	Test	Práctico	Nota
2286	6,70	8,25	7,48
6491	6,17	8,33	7,25
5549	5,30	8,93	7,12
1960	5,87	6,60	6,23
1369	7,40	7,06	7,23
6820	6,93	9,42	8,18
6341	6,53	8,77	7,65

**CUARTO.** - A continuación, se realiza la identificación de los aspirantes, correspondiendo a cada uno las siguientes calificaciones:

Identificación numérica	Apellidos y nombre	TEST	PRÁCTICO	NOTA
7772	Barranco Cosano Manuel	3,73	-	NO APTO
2286	García Tomás Marta	6,70	8,25	<b>7,48</b>
1728	López Moreno Serafín	3,93	-	NO APTO
6491	López Simón Juan José	6,17	8,33	<b>7,25</b>
5549	Barba Martínez José Luis	5,30	8,93	<b>7,12</b>
1960	Navarro Felices Sergio	5,87	6,60	<b>6,23</b>
1369	Martín Martínez Manuel Jesús	7,40	7,06	<b>7,23</b>
6820	Martínez Escamilla Rubén	6,93	9,42	<b>8,18</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	20/06/2025 14:38:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERÍA)

6341	Pedraza Jiménez Carolina	6,53	8,77	7,65
5782	Villegas García Alberto	3,03	-	NO APTO
2767	Bonillo Martos Antonio Jesús	1,90	-	NO APTO
1280	Mata Moreno Juan	2,10	-	NO APTO
1573	Céspedes Tarifa Gabriel	2,93	-	NO APTO
1474	Venteo Morales Juan Carlos	3,80	-	NO APTO
5122	López Sola Jorge	3,37	-	NO APTO
7511	SIN IDENTIFICAR	4,33	-	NO APTO
7349	SIN IDENTIFICAR	3,50	-	NO APTO
6488	Leal Jiménez Francisco Javier	4,33	-	NO APTO

**QUINTO.** - Por tanto, la calificación de los aspirantes que han superado la primera prueba es la siguiente, por orden de puntuación:

Identificación numerica	Nombre y apellidos	Nota
6820	Rubén Martínez Escamilla	8,18
6341	Carolina Pedraza Jiménez	7,65
2286	Marta García Tomás	7,48
6491	Juan José López Simón	7,25
1369	Manuel Jesús Martín Martínez	7,23
5549	José Luis Barba Martínez	7,12
1960	Sergio Navarro Felices	6,23

**SEXTO.** - De conformidad con lo establecido en la base 7.4 que rige el procedimiento, el Tribunal acuerda que se publiquen las calificaciones de la primera prueba en Tablón de Anuncios, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Mojonera, [www.lamojonera.es](http://www.lamojonera.es).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	20/06/2025 14:38:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERÍA)

**SÉPTIMO.** - El Tribunal acuerda abrir un plazo para reclamaciones de cinco días hábiles.

**OCTAVO.** - Por el Tribunal se acuerda convocar a los opositores que han superado la primera prueba, para la realización de la **segunda prueba- aptitud física, el próximo día 4 de julio de 2025 a las 9:00 horas** en la Pista Anexa del Estadio de los Juegos Mediterráneos de Almería.

Se recuerda a los aspirantes que para la realización de las pruebas físicas deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Asimismo, los aspirantes deben entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar al siguiente. Se calificará de apto o no apto.

La Secretaria del Tribunal  
M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	20/06/2025 14:38:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bkeqv7fVwK0DgWGh8JooxA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			